

ciudad Limitada Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2008, han acordado la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas por parte de la primera, con disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque a título universal de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme el Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Valencia, adoptándose como balances de fusión los anuales cerrados a 31 de diciembre de 2007, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tavernes Blanques, a 15 de septiembre de 2008.—Doña Rosa Lladró Sala, Administradora solidaria de Tabnet, S.L. Sociedad Unipersonal, de Zabor, S.L. Sociedad Unipersonal, y de Trescientos Cuarenta y Siete, S.L. Sociedad Unipersonal.—55.466. 1.ª 29-9-2008

TALLERES CRISTÓBAL ALCARAZ, S. L.

A efectos de lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 23 de febrero, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en sus artículos 95 y 97, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la mercantil «Talleres Cristóbal Alcaraz, Sociedad Limitada», celebrada con fecha 27 de junio de 2008, en avenida de Alicante, 73, de Villena, se tomó entre otros el acuerdo de modificación del artículo 3.º de sus Estatutos, que queda redactado de la siguiente forma:

«La sociedad tiene por objeto "Reparación de vehículos automóviles, bicicletas y otros vehículos, reparación, revisión y mantenimiento de automóviles, camiones, autobuses, automóviles de usos especiales, remolques, chasis, carrocerías, motocicletas y bicicletas", y servicios integrales del automóvil.»

Biar, 16 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Jesús Martínez García.—55.503.

TALLERES MECÁNICOS URRUTIKOETXEA, SOCIEDAD ANONIMA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, n.º 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber que en la ejecución 106/08 sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 16-9-08, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (857/07); y para el pago de 6.219,07 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, al deudor "Talleres Mecánicos Urrutikoetxea, Sociedad Anónima", sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 17 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—55.220.

TRADIBERALSALSA, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 490 /2007 - Ejecución 19 /

2008 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada «Tradibersalsa, S. L.», por importe de 1451,26 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 22 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—55.299.

TRÉBOL GETAFE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

TRÉBOL GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente y escindida)

TRÉBOL GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

INVERSIONES Y PROYECTOS TRÉBOL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de fusión por absorción y escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 252 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades de «Trébol Getafe, Sociedad Limitada», «Trébol Gestión, Sociedad Limitada», «Inversiones y Proyectos Trébol, Sociedad Limitada» y «Trébol Gestión, Sociedad Limitada», han aprobado por unanimidad con fecha 26 de junio de 2008, la fusión por absorción de la sociedad «Trébol Getafe, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Trébol Gestión, Sociedad Limitada», y la escisión total de «Trébol Gestión, Sociedad Limitada» con disolución de ésta y división de su patrimonio en dos partes, una de las cuales será traspasada a una de nueva constitución que sucederá en la denominación a la escindida y la otra sociedad también de nueva constitución denominada «Inversiones y Proyectos Trébol, Sociedad Limitada». Todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de fusión por absorción y escisión total elaborado y suscrito por los administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión y en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión y en la escisión a oponerse a la fusión y/o escisión en los términos previstos en el Artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y escisión total.

Getafe, 26 de junio de 2008.—El Administrador único de «Trébol Gestión, Sociedad Limitada», José Luis Rivas Cabezuelo.—El Administrador único de «Trébol Getafe, Sociedad Limitada», José Luis Rivas Cabezuelo.—El Administrador único de «Inversiones y Proyectos Trébol, Sociedad Limitada», Rita María Torres García.—El Administrador único de «Trébol Gestión, Sociedad Limitada», José Luis Rivas Cabezuelo.—55.739. 2.ª 29-9-2008

TURISMES FIGUERES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en Figueres (Girona), calle Vila-longa, número 81, el día 10 de noviembre de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el día 11 de noviembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Se tratarán en la Junta los puntos que se reseñan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Figueres, 22 de septiembre de 2008.—El Administrador, José Vilalta Riera.—55.494.

TXINGURA TAILERRA, S. L.

(Sociedad absorbente)

KIDETXIN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las Sociedades «Txingura Tailerra, Sociedad Limitada» y «Kidetxin, Sociedad Limitada», celebradas el día 25 de Septiembre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Kidetxin, Sociedad Limitada» por «Txingura Tailerra, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de «Kidetxin, Sociedad Limitada», previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y asimismo el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del texto legal que regula la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio.

En San Sebastián a, 25 de septiembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Txingura Tailerra, Sociedad Limitada» y «Kidetxin, Sociedad Limitada», D. Sebastián Balda Lujambio y D. Alfredo Pereda Fernández.—55.753. 2.ª 29-9-2008

UNIPREX, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

**COMPAÑÍA TRES MIL
OCHOCIENTAS, S. L. U.**

**GRUPO UNIVERSAL DE EMISORAS
DE RADIO AMANECER, S. A. U.**

LA VEU DE LLEIDA, S. L. U.

RADIO ALAMEDILLA, S. A. U.

RADIO TORMES, S. A. U.

UNIÓN IBÉRICA DE RADIO, S. A. U.

Y ONDADIT, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Uniprex, Sociedad Anónima Unipersonal,

Compañía Tres Mil Ochocientas, Sociedad Limitada Unipersonal, Grupo Universal de Emisoras de Radio Amanecer, Sociedad Anónima Unipersonal, La Veu de Lleida, Sociedad Limitada Unipersonal, Radio Alamedilla, Sociedad Anónima Unipersonal, Radio Tormes, Sociedad Anónima Unipersonal, Unión Ibérica de Radio, Sociedad Anónima Unipersonal, y Ondadit, Sociedad Limitada unipersonal, con fecha 30 de junio de 2008 decidieron aprobar la fusión por absorción de las sociedades Compañía Tres Mil Ochocientas, Sociedad Limitada Unipersonal, Grupo Universal de Emisoras de Radio Amanecer, Sociedad Anónima Unipersonal, La Veu de Lleida, Sociedad Limitada Unipersonal, Radio Alamedilla, Sociedad Anónima

Unipersonal, Radio Tormes, Sociedad Anónima Unipersonal, Unión Ibérica de Radio, Sociedad Anónima Unipersonal, y Ondadit, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Uniprex, Sociedad Anónima Unipersonal, resultando como única sociedad, Uniprex, Sociedad Anónima Unipersonal, según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por su respectivos Socios, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Salamanca, Lleida y Santiago.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los Socios Únicos y acreedores de las

mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—D. Silvio José González Moreno, como representante persona física de la sociedad Publicidad 3, S.A., Administrador único de la sociedad Uniprex, S.A.U.—55.458.

1.ª 29-9-2008